



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 3 CARGOS VACANTES DE PROFESIONAL IV, SERIE DERECHO, ESCALAFÓN A, GRADO 6, PERFIL DEL CARGO ESCRIBANO/A, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL DEPARTAMENTO NOTARIAL DEL INAU**

**PERFIL DEL CARGO**

La tarea está dirigida a brindar asesoramiento jurídico-notarial y tramitar asuntos que se someta a su consideración; entre ellos:

- Asesorar en todo acto o negocio de naturaleza jurídica-notarial en los que intervenga el INAU.
- Redactar y autorizar escrituras públicas en su propio protocolo.
- Cumplir diligencias notariales, labrar actas y protocolizarlas.
- Expedir certificados y testimonios notariales.
- Redactar contratos y convenios en los que intervenga el Instituto.
- Diligenciar los archivos de inmuebles, automotores, arrendamientos, comodatos y convenios que lleva el Departamento Notarial.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación para el perfeccionamiento de la actividad profesional.
- Informar expedientes administrativos sometidos a su dictamen.
- Realizar toda otra tarea que le sea requerida por su superior jerárquico inherente a su función profesional.

**LUGAR DE TRABAJO**

Los postulantes cuyos cargos vacantes les sean asignados cumplirán funciones en el Departamento Notarial del Instituto.

**DEDICACIÓN HORARIA**

De acuerdo al Artículo 22 del Reglamento del Funcionario, las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de 30 o 40 horas semanales de labor, debiendo cumplir 4 (cuatro) horas diarias en su lugar de trabajo y 2 (dos) horas a la orden.

Los horarios destinados a la orden se cumplirán de acuerdo a las necesidades del Departamento Notarial.

**DISPONIBILIDAD**

Se requiere disponibilidad para trasladarse/viajar dentro y fuera del departamento de Montevideo cuando el servicio así lo requiera.

## REMUNERACIÓN

El sueldo nominal será \$U 63.742 (pesos uruguayos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos)

## REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse los funcionarios del INAU presupuestados con un mínimo de dos años de antigüedad en la Institución acreditada con constancia del Departamento de Personal, perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúna los requisitos del cargo a proveer y que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

1- Título habilitante de Escribano Público expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el MEC con juramento ante la Suprema Corte de Justicia y acreditar la Jura de la Bandera.

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica
- Constancia del Departamento de Personal que acredite los 2 años de antigüedad de presupuestación dentro de la Institución; la cual podrá solicitarse al email [persoanladm@inau.gub.uy](mailto:persoanladm@inau.gub.uy) - Departamento de Personal

2 - Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

**El Tribunal no evaluará los datos del Curriculum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

## CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en la página web del INAU. Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy> Institucional-Funcionario-Llamados Internos.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 2 de enero 2023 a la hora 12:00 hasta el 16 de enero 2023 a la hora 12:00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy>.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, lo que se hará digitalmente, se deberá imprimir la constancia de la misma, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto <http://www.inau.gub.uy>, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquiera etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331-Ley de protección de datos personales.

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de DECLARACIÓN JURADA. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

## SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario Web todos los archivos en formato JPG o PNG de los Requisitos Excluyentes y Relación de Méritos y Antecedentes Laborales.

Quienes se hayan inscrito serán convocados a presentarse, en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validados únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web. El no cumplimiento de éste requisito dará lugar a imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

### ETAPAS DEL CONCURSO

#### 1. PRUEBA ESCRITA

La prueba será establecida por el Tribunal y consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- **40 puntos.**  
PUNTAJE MÍNIMO----- **25 puntos.**

#### 2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará como mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y como antecedente a la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa contará con un puntaje máximo de **30 puntos** a discriminar de la siguiente forma:

- |   |                  |
|---|------------------|
| 2.1 Estudios superiores: Grado, Postgrado, Maestrías y Doctorados.  | Máximo 7 puntos. |
| 2.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función.  | Máximo 6 puntos. |
| 2.3 Formación continua relacionada a la temática: proyectos de Investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones, asistencias a jornadas, seminarios y congresos | Máximo 3 puntos. |
| 2.4 Experiencias en el INAU en funciones similares al cargo   | Máximo 7 puntos. |
| 2.5 Experiencia laboral en funciones similares a las tareas a desempeñar.   | Máximo 2 puntos  |
| 2.6 Informe de actuación funcional del supervisor directo de los últimos 2 años.  | Máximo 5 puntos. |

#### 3. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 30 puntos.  
PUNTAJE MÍNIMO----- 20 puntos.

#### 4. DEMERITOS Y SANCIONES

Se abatirá del puntaje total los deméritos y las sanciones aplicados por las jerarquías correspondientes durante los últimos tres años de actuación a la fecha de cierre del período de inscripción, evaluándose de acuerdo a la siguiente escala:

Observación escrita: 1 Punto

Suspensiones:

De 1 a 10 días: 2 Puntos

De 11 a 30 días: 4 Puntos

De 31 a 59 días: 8 Puntos

De 60 a 90 días: 12 Puntos

De más de 90 días: 16 Puntos

Los funcionarios que se encuentren sometidos a un procedimiento disciplinario a la fecha de provisión del cargo, en caso de lograr el puntaje necesario para obtenerlo, no podrán acceder a éste hasta que no haya recaído resolución de la jerarquía correspondiente.

- De acuerdo al Art. 110 del Reglamento de Funcionario, en caso de producirse un empate entre postulantes, se resolverá de la siguiente manera:

Concurso de oposición y Méritos: El que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Institución.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos, antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del 60 % del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendiente.

#### Orden de Prelación

Se conformará una lista de prelación con los funcionarios postulantes que hayan obtenido un mínimo del 60 % del puntaje total. El orden de prelación resultante tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por el Directorio.

#### NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Instituto <http://www.inau.gub.uy> siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de Protección de Datos Personales.

#### TRIBUNAL DE CONCURSO:

De acuerdo al art. 10 de Reglamento de Concurso, el Tribunal estará integrado por:  
En representación del Directorio

**Titulares:**

- Esc. Carmen Carneiro
- Esc. Andrea Tellechea

**Alternos:**

- Dra. Natalia Veloso
- Escribana Virginia Oddone

**Integrantes electos por los inscriptos**

- .Titular
- .Alternos

**Como veedor en representación del SUINAU**

- .Titular Procuradora Alma Lezcano
- .Alternos Escribana Diana Chaftare